

instancia de «Instituto Componentes Telef., Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Jericó, 3, código postal 08023.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al modem (V.21), marca «ACW», modelo AM-S, con la inscripción E 96 91 0229, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Modem (V.21).

Fabricado por: «ACW Technology» en Inglaterra.

Marca: «ACW».

Modelo: AM-S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Con la inscripción:

E	96 91 0229
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

26104 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-230.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hispano Olivetti Office, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, ronda de la Universidad, 18, código postal 08007.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Olivetti», modelo OFX-230, con la inscripción E 96 91 0225, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones,

en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil Grupo-3.

Fabricado por: «Mitsui & Co. Ltd.», en Japón.

Marca: «Olivetti».

Modelo: OFX-230.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción:

E	96 91 0225
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

26105 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino Blu, marca «Furuno», modelo FS-1550.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Morris E. Curiel Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 50, quinto, código postal 28001.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino Blu, marca «Furuno», modelo FS-1550, con la inscripción E 96 91 0223, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono marino Blu.

Fabricado por: «Furuno Electric Co. Ltd.» en Japón.

Marca: «Furuno».

Modelo: FS-1550.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8, 2, del Real Decreto 1066/1989

Con la inscripción:

E	96 91 0230
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

26106 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Ascom», modelo Fax-150.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), la Empresa «Ascom Hasler, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, García de Paredes, 74, código postal 28010, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto.

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Ascom», modelo Fax-150, con la inscripción E 96 91 0221, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil Grupo-3.
Fabricado por: «Matsushita Electric Industrial Co.», en España.
Marca: «Ascom».
Modelo: Fax-150.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción:

E	96 91 0221
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

26107 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la caja de emulación facsímil Grupo-3, marca «Hasler», modelo Fax Unit (10902010).

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), la Empresa «Ascom Hasler, Sociedad Anónima», con

domicilio social en Madrid, García de Paredes, 74, código postal 28010, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto.

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la caja de emulación facsímil Grupo-3, marca «Hasler», modelo Fax Unit (10902010), con la inscripción E 96 91 0222, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Caja de emulación facsímil Grupo-3.
Fabricado por: «Ascom Hasler Ltd.», en Gran Bretaña.
Marca: «Hasler».
Modelo: Fax Unit (10902010).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

Con la inscripción:

E	96 91 0222
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

26108 RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Intek», modelo 200-Plus.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Pavifa II, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ametilla del Vallés, Polígono Industrial «Montguit C/F», nave 1, A-B, código postal 08480.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono CB-27, marca «Intek», modelo 200-Plus, con la inscripción E 92 91 0252, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.